

**R. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO, DGO.  
ADMINISTRACIÓN 2019-2022**

**DICTAMEN TECNICO - ECONOMICO**

**LICITACION No. PMGP-OM-DLA-OP-038/2020**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 22, 23, 25,28 Y 34 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DEL ESTADO DE DURANGO, SE REALIZO INVITACION A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE TORREON S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE MATERIALES E INMUEBLES S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA NPG S.A. DE C.V., A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NUMERO PMGP-OM-DLA-OP-038/2020, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

- REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN LOS EJIDOS (ACCESOS): SAN FELIPE, SANTA CRUZ LUJAN, JIMENEZ, ARTURO MARTINEZ, LA FORTUNA, 18 DE MARZO, ESTACION LUJAN Y VILLA GREGORIO GARCIA, EN LA CD. DE GOMEZ PALACIO, DGO.

A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL R-33 (FISM) 2020, DENTRO DE LA VERTIENTE DE URBANIZACION (CAMINOS RURALES), EJERCICIO 2020, POR TAL MOTIVO Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS ASI COMO A LA INVITACION REALIZADA SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HORAS, COMO RESULTADO DEL MISMO Y EN BASE A EL ACTA DE APERTURA DE ESTA ETAPA DEL CONCURSO, SE HACEN CONSTAR LAS PROPUESTAS TECNICAS ACEPTADAS PARA SU REVISION.

**PROPUESTA TECNICA**

EMPRESA	ESTATUS
CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE TORREON S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA REVISION
COMERCIALIZADORA DE MATERIALES E INMUEBLES S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA REVISION
CONSTRUCTORA NPG S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA REVISION

ASI MISMO, SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 11:30 HORAS, EN BASE A EL ACTA DE APERTURA DE ESTA ETAPA DEL CONCURSO, SE HACEN CONSTAR LAS PROPUESTAS ECONOMICAS ACEPTADAS PARA SU REVISION.

**PROPUESTA ECONOMICA**

EMPRESA	IMPORTE	I.V.A	TOTAL
CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE TORREON S.A. DE C.V.	\$2'421,182.30	\$387,389.17	\$2'808,571.47
COMERCIALIZADORA DE MATERIALES E INMUEBLES S.A. DE C.V.	\$2'366,300.79	\$378,608.13	\$2'744,908.92
CONSTRUCTORA NPG S.A. DE C.V.	\$2'392,261.28	\$382,761.80	\$2'775,023.08

ACEPTADAS LAS PROPUESTAS Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ASI COMO DEL ARTICULO 30 DE SU REGLAMENTO, SE REALIZO EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS MISMAS, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.





R. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO, DGO.  
ADMINISTRACIÓN 2019-2022

DICTAMEN TECNICO - ECONOMICO

LICITACION No. PMGP-OM-DLA-OP-038/2020

DE LA REVISION EFECTUADA Y EL CUADRO COMPARATIVO DEL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES, SE DETERMINA QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR LAS EMPRESAS, **CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE TORREON S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA NPG S.A. DE C.V.**; NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION YA QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES INCOSISTENCIAS.:

1. **DOCUMENTO AE-9.- ANALISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS.- EN EL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE 20-0120.- RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON REBAJADO ASFALTICO FM-1 A RAZÓN DE 2.00 LTS/M2 O SIMILAR, INCLUYE: POREO CON ARENA, SUMINISTRO DE MATERIAL, OPERACIÓN CON EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, NO INCLUYEN EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARENA PARA POREO COMO LO ESPECIFICA EL CONCEPTO ANTES DESCRITO.**

POR LO TANTO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE DECLARA QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS **CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE TORREON S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA NPG S.A. DE C.V.**, SON INSOLVENTES ECONOMICAMENTE, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPOSICION, SIRVE COMO FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN LA **CLAUSULA 5.3, INCISO VIII**, DE LAS BASES DE LICITACION.

**5.3.- CAUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES**

**VIII.- CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE UNO O VARIOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS O QUE ESTOS SE ENCUENTREN INCOMPLETOS.**

POR LO TANTO DEL TOTAL DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, LA QUE RESULTA SOLVENTE, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA, **COMERCIALIZADORA DE MATERIALES E INMUEBLES S.A. DE C.V.**; POR LO QUE ESTA DIRECCION ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, **DICTAMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE MATERIALES E INMUEBLES S.A. DE C.V.**, RESULTA LA MAS CONVENIENTE PARA ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO YA QUE REUNE LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.

ATENTAMENTE  
CD. GOMEZ PALACIO, DGO., A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020

ARQ. ARTURO RODRIGUEZ DE LEÓN  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

